

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
CONTRATAR OBRAS DE TEATRO
PARA EL COLEGIO VICENTE REYES
PALAZUELOS.**

RESOLUCIÓN N° 158/2021
29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 10 N° 7 letra e) del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la solicitud de compra N°40748, el Memorándum N° 127/2021 de fecha 23 de septiembre de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas; y las facultades generales de administración de la Secretaria General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

1) Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.

2) Que, mediante Solicitud de Compra N°40748, de fecha 09 de septiembre de 2021, el Colegio Vicente Reyes Palazuelos ha requerido la contratación de obras de teatros, con la participación de actores de escena nacional y la comunidad educativa, de forma presencial o remota de acuerdo al contexto actual, con cargo a recursos MOVÁMONOS POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2020, de su establecimiento, considerando que esta actividad se encuentra incorporada en el **AREA: PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ACCIÓN: TALENTOS A ESCENA, DETALLE:** Se realizará obra de teatro, la que presenta en un acto abierto a la comunidad con la participación de actores de escena nacionales y la comunidad educativa, de forma presencial o remota de acuerdo al contexto actual para los cursos de educación parvularia, primeros y

segundos básicos, terceros y cuartos básicos, quintos y sextos básicos, séptimos y octavos básicos, y funcionarios.

3) Que, mediante Memorándum Interno de la Dirección de Administración y Finanzas N° 127/2021, de fecha 23 de septiembre 2021, se solicita la emisión de resolución de trato directo, en atención a solicitud de compra N°40748 del Colegio Vicente Reyes Palazuelos en la cual detalla la necesidad de contratar obras de teatro, enmarcadas en área de participación de la comunidad educativa, financiada con fondos del proyecto, Movámonos por la Educación Pública, contratación que requiere bajo la modalidad de trato directo, en referencia a los establecido en el Artículo 10 N°7 letra e) del D.S. , de hacienda N°250 del Reglamento de Compras y Contratación Pública.

4) Que, el artículo el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, prescribe que Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados cuando:” Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

5) Que el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que “La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra e) “Cuando la contratación de que se trate, sólo pueda realizarse, con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros”.

6) Que, para la contratación de las obras de teatro señaladas en el numeral 3 anterior, la Dirección de Administración y Finanzas ha acompañado cotización del proveedor **“Eric Sandro Ascui González”**, que da cuenta de las siguientes condiciones comerciales:



CODEDUC
MAIPÚ



CONDICIONES

PROVEEDOR: ERIC SANDRO ASCUI GONZÁLEZ
 RUT: 8.317.638-5
 GIRO: PRODUCCION DE EVENTOS CULTURALES Y EDUCATIVOS
 DIRECCIÓN: GARCIA HURTADO DE MENDOZA 8646, La Florida
 FONOS: +569 7864.2082
 WWW.TEATROCULTURA.CL
 EMAIL: ERIC.ASCUI@GMAIL.COM

Colegio: Vicente Reyes Palazuelos
 Dirección: Elizabeth Heisse 500
 CODEDUC Maipú
 PRESENTE

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN		PRECIO TOTAL
1	PREKINDER KINDER A KINDER B	"Pulgarcito"	590.000
1	1° Básico A-B	"Pulgarcito"	590.000
1	2° Básico A-B		
1	3° Básico A-B	"Esquina Verde"	290.000
1	4° Básico A-B		
1	5° Básico A-B	"Clowns y Circo"	390.000
1	6° Básico A-B		
1	7° Básico A-B	"Tocaron la Campana"	390.000
1	8° Básico A-B		
1	Funcionarios	Stand up Imitador/a cantante famoso	2.900.000
1.235	Bolsas con jugo, galletón, alfajor, cereal bar		1.590.000
6	AMPLIFICACIONES 6 CAJAS PASIVAS 1 CAJA DIRECTA DOS SUB-BAJOS ECU POWER (3) 5 MIC CINTILLO 1 MIC MANO ANIMADOR 1 MIC SHURE MANO CANTANTE LDJ		1.225.875

eric.ascui@gmail.com
 www.teatrocultura.cl www.teatrocolegios.cl
 +569 7864.2082





CODEDUC
MAIPÚ



<u>1 COMPUTADOR</u> <u>2 ING. SONIDO</u>			
1.235	<u>TARIETAS 9X5.5 CMT. 4/0</u> <u>DIGITAL 300 GR.</u>	TARJETAS PARA ENTREGAR A CADA ALUMNO EN SU BOLSA	120.000
1	<u>DISEÑO DE TARIETA PARA LOS</u> <u>ALUMNOS</u>	MENSAJE CON LOGO DEL COLEGIO	30.000
VALOR EXENTO DE IVA			8.115.875
VALOR TOTAL			8.115.875

NOTA:

Impresión tarjeta en las bolsas

bolsa profesores 75
cereal bar
jugo
ramitas ever crisp
mani lider
lays bolsita

Bolsa niños
jugo
alfajor
galletón
Barra cereal

7) Que, "Eric Sandro Ascui González" es propietario de la obra Literaria titulada (libreto) titulada LA ESQUINA VERDE, según da cuenta el Certificado N°295.611, de fecha 01 de octubre de 2018, extendido por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Que es propietario de la obra Literaria titulada (libreto) titulada EL CIRCO DEL TRAPECIO, según da cuenta el Certificado N°295.613, de fecha 01 de octubre de 2018, extendido por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Asimismo, es propietario de la adaptación de la obra Literaria titulada PULGARCITO UNA OBRA DE INCLUSIÓN, según da cuenta el Certificado N°310.283, de fecha 28 de noviembre de 2019, extendido por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Que también es propietario de la obra literaria (guion

de teatro en soporte magnético) titulado TOCARON LA CAMPANA, según da cuenta el Certificado N°228.325, de fecha 13 de noviembre de 2014, extendido por el Ministerio de Educación.

8) Que, en consecuencia, la contratación de las obras de teatro para los niños y niñas del Colegio Vicente Reyes Palazuelos, cuya contratación se solicita son de propiedad intelectual del proveedor "**Eric Sandro Ascui González**".

9) Que, existe disponibilidad presupuestaria de la entidad, según lo que se establece en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 23 de septiembre de 2021, con cargo a Presupuesto FAEP 2020 MOVÁMONOS POR LA EDUCACIÓN; cuyo gasto y contratación fue debidamente aprobada por el Director de Administración y Finanzas, según consta en la Solicitud de Compra N° 40748 y en el certificado antes señalado.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** a contratar bajo la modalidad de TRATO DIRECTO la **contratación de obras de teatro**, para los niños y niñas de todos los niveles del Colegio Vicente Reyes Palazuelos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación al artículo 10 N° 7 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, al proveedor " ", RUT 76.004.178-5, según Cotización de 01 de junio de 2021, por el monto total de **\$8.115.875.-** (Ocho millones ciento quince mil ochocientos setenta y cinco pesos) Exentos de impuesto.

2. **DETERMÍNASE** que el plazo de prestación de los servicios será a convenir entre el proveedor y el Colegio Vicente Reyes Palazuelos, para la exhibición de cada una de las obras de teatro según los niveles o cursos del Establecimiento en los términos que detalla el proveedor en su cotización.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que la Unidad Técnica para la presente contratación será la Dirección del Colegio Vicente Reyes Palazuelos, a quien le corresponderá la supervisión de la correcta, oportuna puesta en escena de las obras contratadas.

4. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación a los recursos FAEP 2020 MOVÁMONOS POR LA EDUCACIÓN, del Colegio Vicente Reyes Palazuelos de esta Corporación.

5. **CONFECCÍONESE** y suscríbese el respectivo contrato de prestación de servicio, si procediere, donde se establecerán las bases de contratación, términos de referencia y respectivas garantías.



CODEDUC
MAIPÚ

6. FORMALÍCESE la contratación a través de este acto administrativo junto a la respectiva orden de compra, sin perjuicio de lo establecido en el resuelvo numero 5 anterior, de la presente Resolución.

**IGNACIO CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ**



ICP/SNM/CME/DMV

Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica
- Departamento de Arquitectura e Infraestructura
- Departamento de Adquisiciones